

Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones Fecha: 04/12/2013



Versión Vigente No. 02

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915108993-N13-2015 (IC3P-005-2015), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; y los artículos 26 fracción II, 29 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N13-2015 (IC3P-005-2015); concerniente a la adquisición de EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y **DE LABORATORIO**, en términos de las siguientes:

BASES

- I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
- I.I.I. GIRO: EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
 - 1.1.2. TIPO DE GASTO: () CORRIENTE () INVERSIÓN (X) EXTRAORDINARIO
 - 1.1.3. PROGRAMA: PROFOCIE 2014, FECES 2014

1.1.5.	THOUSE IN THE		OIL 201 1, 1 201		
1.1.4.	NÚMERO	DE	REQUISICIÓN:	2020115030043,	2050115030027,
21301	15030032,	21301	15030033,	2130115030034,	2140115030036,
21401	15030037,	21401	15030038,	2140115030046,	2190115030033,
21901	15030035,	21901	115030036,	2190115030037,	2190115030042,
30201	15030013,	3060	115030016,	3070115030010,	3070115030011,
30701	15030030,	3070	115030033,	3070115030034,	3070115030035,
30701	15030036,	3070	115030037,	3070115030038,	3070115030039,
30701	15030041,	3060	115030011,	3070115030050,	3070115030057,
	15030028		Vo. 3 Col. Maria I		

- 1.1.5. ÁREAS REQUIRENTES: FACULTADES DE: MEDICINA, INGENIERÍA, CIENCIAS AGRÍCOLAS, MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CIENCIAS; CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM: AMECAMECA, ECATEPEC, VALLE DE CHALCO, TENANCINGO.
- I.I.6. CONVOCATORIA NUMERO: <u>IA-915108993-N13-2015 (IC3P-005-2015)</u>.
- 1.1.4. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Invitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx del 07 al 08 de mayo de 2015, para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado (art. 42 del Reglamento de la LAASSP). De igual manera, los interesados podrán consultar las Bases en el domicilio de la Convocante en las fechas señaladas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones Fecha: 04/12/2013



Versión Vigente No. 02

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO TÉCNICO.

- 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES **DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.**
 - 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes espacios académicos:

FACULTAD DE MEDICINA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.

> FACULTAD DE INGENIERÍA: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

> FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

> FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

> FACULTAD DE CIENCIAS: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

> CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA: ubicado en Carretera Amecameca Ayapango K.M. 2.5, Amecameca, Estado de México.

> CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC: ubicado en José Revueltas 17, Tierra Blanca, C.P. 55020 Ecatepec de Morelos, Estado de México.

> CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO: ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P. 56615.

> CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO: ubicado en ExHacienda de Santa Ana, Carretera Tenancingo-Villa Guerrero Km. I.5. Tenancingo, México.

> NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02 Fecha: 04/12/2013



1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día <u>lunes seis (06) de</u> <u>julio de 2015</u>, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente, mediante carta firmada de manera autógrafa por el representante legal del oferente dirigida a la Convocante, que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO TÉCNICO.
- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO TÉCNICO, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados, que no cumplan con las características técnicas solicitadas por las Áreas Requirentes así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale de manera indubitable el número de norma que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo.
- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien. Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los bienes entregados por el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.
- En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones Fecha: 04/12/2013



Versión Vigente No. 02

NOTA: Para el caso de que los folletos se presenten en un idioma distinto al español, se deberá presentar traducción simple al español.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. GARANTÍA DEL BIEN.

Deberán garantizar el bien ofertado por un período de doce (12) meses, contados a partir del día de entrega en sitio.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción de las Áreas Requirentes. No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que



Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo.

- **2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **2.1.4.** Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas, personalmente (para el caso de persona física), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (para el caso de persona moral); debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.
- **2.3.2. ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.3. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- **2.3.4.** Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones);
- 2.3.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional con que cuente, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, por la capacitación para su uso, etc. (Remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009).



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla (ANEXO CINCO).

- **2.3.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 2.3.7. La garantía ofrecida en términos del ANEXO UNO. (Invariablemente)
- 2.3.8. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo).
- **2.3.9.** Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet;
- 2.3.10. Escrito señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 2.3.11. Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.
- 2.3.12. Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.
- 2.3.13. Adicionalmente, los oferentes participantes presentarán:
 - En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.14. Las EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL MÓDULO DE COMPRANET deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos que se enlistan. El oferente que resulte adjudicado tendrá que exhibir la constancia de inscripción al RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada (art. 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de marzo o abril de 2015, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (2014 para personas físicas y morales), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de marzo o abril de 2015).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- Poder Notarial del apoderado legal o representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.15. La documentación DEBERÁ ser integrada en cinco apartados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

Apartado I:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1 de las bases);
- ANEXO DOS de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2 de las bases);
- Declaración de Integridad (punto 2.3.3 de las bases);
- ANEXO CINCO manifestando bajo protesta de decir verdad la nacionalidad del licitante y el grado de contenido nacional del bien a ofertar (punto 2.3.5 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (punto 2.3.13 segunda viñeta de las bases);
- Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet (punto 2.3.9 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones (punto 2.3. I I de las bases);
- La garantía ofrecida en términos del ANEXO UNO (punto 2.3.7 de las bases);
- ANEXO TRES de las bases (punto 2.3.15 última viñeta de las bases).

Apartado 2:

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.15 octava viñeta de las bases);
- Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.8 de las bases).



Rases

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02 Fecha: 04/12/2013



• Apartado 3:

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas (punto 2.3.15 primer viñeta de las bases).
 - Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (punto 2.3.15 segunda viñeta de las bases).
 - Cédula de identificación fiscal (punto 2.3.15 tercer viñeta de las bases).
 - Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **marzo o abril de 2015**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (punto 2.3.15 cuarta viñeta de las bases).
 - Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
 - Poder Notarial del apoderado legal o representante (punto 2.3.15 quinta viñeta de las bases);
 - Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (2014 para personas físicas y morales), (punto 2.3.15 sexta viñeta de las bases)y;
 - Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de marzo o abril de 2015) (punto 2.3.15 séptima viñeta de las bases).

• Apartado 4:

- Oferta técnica.
- Folletos o catálogos en español del bien ofertado, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado (punto 1.3.1.3 tercer viñeta de las bases);
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa participante en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo) (punto 2.3.14 primer viñeta de las bases).

Apartado 5:

- Oferta económica (punto 5.3.1 de las bases);
- Carta expedida por el representante legal de la empresa participante dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, señalando de manera indubitable el número de norma que corresponda (punto 1.3.1.3 segunda viñeta de las bases);



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- Copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo (punto 2.1.2 de las bases);
- Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.12 de las bases);
- Copia simple del **certificado** que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes (punto 2.3.13 de las bases).

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la Invitación y sus anexos, los representantes legales de los oferentes podrán hacerlo de manera personal y se les dará respuesta en la primera y única Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto respecto a las aclaraciones formuladas en tiempo y forma, realizándose el día 11 de *MAYO* de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

Las preguntas que se formulen, previo al acto, deberán ser entregadas personalmente con toda oportunidad a las 15:00 horas del día viernes ocho (08) de mayo del año en curso (ANEXO CUATRO), debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en archivo Word, acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP) en la siguiente dirección: Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130; asimismo cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

3.2. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. (ANEXO CUATRO).

No se recibirán preguntas enviadas por este medio después del término indicado en este párrafo.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- 3.3. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día lunes once (11) de mayo de 2015 en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.4. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes en su calidad de licitantes y que hayan adquirido bases, aun cuando ésta no haya iniciado; sin embargo, sí podrán estar presentes en calidad de observadores.
- 3.5. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.6. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.7. Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.8. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán accesar a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día de la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- **4.1.1.** Los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.
- **4.1.2.** En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes <u>deberán</u> observar las indicaciones generales siguientes:
 - **4.1.2.1** Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y numerados en orden progresivo.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

- Fecha: 04/12/2013
- **4.1.2.2.** Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.
 - **4.1.2.6.** Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante las aclaraciones; y
- 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- **4.2.1.** La descripción detallada del bien descrito en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características del bien cotizado.
- **4.2.2.** El señalamiento textual de las <u>condiciones comerciales</u> de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del bien ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales del bien ofertado, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	\$8,000.00
					IVA:	\$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	\$9,200,00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Fecha: 04/12/2013

- **4.3.3.** El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4. Será responsabilidad de los oferentes los PRECIOS QUE OFERTEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS; y su incumplimiento será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes, no obstante que no haya firmado el contrato respectivo correspondiente, en caso de haber sido adjudicado.
- **4.3.5.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

Versión Vigente No. 02

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.
 Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **5.1.2.** Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.2.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.2.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y
 - 5.1.2.3. Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 5.1.3. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, únicamente se hará constar la documentación presentada por los oferentes, sin que en este acto se lleve a cabo la evaluación de los mismos.

Los oferentes, bajo su elección, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado, <u>la</u> documentación distinta a la que conforma sus propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones Fecha: 04/12/2013



Versión Vigente No. 02

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultaneamente con la oferta técnica dentro del sobre.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del medio magnético de cotización, en CD-RW, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA <u>NO</u> COTIZO.

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS; CASO CONTRARIO, LE SERÁ DEVUELTO AL OFERENTE QUE INCUMPLA A FIN DE QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTREGUE EL ANEXO EN EL FORMATO SOLICITADO, YA SEA EN IMPRESO O EN DIGITAL.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

5.3.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.



Versión Vigente No. 02

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



NOTA: Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

Fecha: 04/12/2013

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día 18 de 18 de 2015, a las 1990 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.
 - **6.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones a más tardar a las 10:00 horas del día lunes dieciocho (18) de mayo de 2015 para su celebración.
 - **6.1.3.** Los oferentes que así lo deseen, podrán presentar en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, para su revisión, documentación DISTINTA a las propuestas técnica y económica treinta minutos antes de que dé inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 6.1.4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios ajenos al acto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

Estarán presentes también por la Convocante, los servidores universitarios que la misma designe.

- **6.1.5.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).
- **6.1.6.** En caso de que la persona que entregue la proposición no presente identificación o documento que acredite su carácter de representante del oferente, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- **6.1.7.** Durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibirán todas las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- **6.1.8.** Una vez aperturado el sobre que contenga la propuesta técnica y económica de los licitantes, únicamente se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 6.1.9. Después que se hayan recibido todas las proposiciones presentadas por los oferentes participantes, el servidor universitario que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, para lo cual en este último caso, se deberá dar lectura al importe total de cada proposición.
 - **6.1.10.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.
 - **6.1.11.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.
 - **6.1.12.** Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, les será devuelta la documentación original por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

NOTA: La asistencia de los licitantes participantes al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones es <u>opcional</u>.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases o bien, acordadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- **6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- **6.2.3.** Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.
- **6.2.4.** Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características



Secretaria de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

- **6.2.5.** Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- **6.2.6.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.
- **6.2.7.** Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.
- **6.2.8.** Se desechara la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- **6.2.9.** Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- **6.2.10.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los <u>ANEXOS DOS Y TRES</u>.
- 6.2.11. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, en la presentación de las garantías de cumplimiento o de vicios ocultos, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales o se encuentren incluidos en el Listado de Empresas Objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.
- **6.2.7.** Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **6.2.12.** El participar en la presente Invitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto del bien a adquirir.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

- **7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender le le requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO o lo acordado en el ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 7.2.4. El precio ofertado más bajo, <u>siempre y cuando el bien ofertado cumpla</u> con las especificaciones requeridas.
- **7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.
- **7.2.6.** El precio ofertado más bajo que asegure el mejor **costo beneficio**, siempre y cuando el bien ofertado cumpla las especificaciones requeridas.
- **7.2.7.** Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal** asignado para esta compra.
- 7.2.8. Todos aquellos valores agregados que los oferentes integren a su oferta.
- **7.2.9.** El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.
- **7.2.10.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.
- **7.2.11.** La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.2.12. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- **7.2.13.** El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.14. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.
- 7.2.15. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.16. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más conveniente en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día 20 de MAYO* de 2015, a las 20:00 horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá ANTICIPADAMENTE, a fin de determinar la procedente adjudicación.
 - 7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones Fecha: 04/12/2013



Versión Vigente No. 02

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para lo cual, la Coordinación de Recursos Etiquetados deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato.
- 8.2.2. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Compras, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- 8.2.3. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal deberá firmar el contrato los días jueves veintiuno (21) y viernes veintidós (22) de mayo de 2015.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

GARANTÍA 8.4. PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- **8.4.1.** Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses.
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.
- 8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Secretaria de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- **8.4.4.** Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.
- **8.4.5.** Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La Convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado <u>a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien, con una vigencia mínima de doce (12) meses.</u>
- 8.6.3. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>cinco por ciento</u> del importe total del contrato.
 - **8.6.4.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - **8.6.5.** Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.
 - **8.6.5.** Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.
 - **8.6.6.** La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las garantías de cumplimiento de contrato deberá presentar garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal. Para el caso de las garantías contra vicios ocultos, podrá presentar una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y



Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02 Fecha: 04/12/2013

términos señalados, la UAEM podrá <u>rescindir el contrato correspondiente por</u> causas imputables al proveedor que incumpla.

8.7. GARANTÍA DEL BIEN.

Se garantizará el bien, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en las Áreas requirentes; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe del bien.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del proveedor adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- **8.8.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien que le fue adjudicado que ampara el contrato relativo.
- **8.8.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- **9.2.** El atraso en la fecha de entrega del bien adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del <u>cinco al millar</u> sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.
- 9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - **9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:
 - **9.4.1.** Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o
 - 9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa.

En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02 Fecha: 04/12/2013



11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

- 11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:
 - II.I.I. Cuando ningún oferente se registre para participar en el sistema CompraNet.
 - **11.1.2.** Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.
 - 11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
 - 11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y
 - 11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:
 - 11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL BIEN.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice el bien ofertado que le ha sido adjudicado, describiéndolo como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO TÉCNICO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlo o repararlo en caso de que tenga defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que dicho bien que suministrará cumple con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- 12.1.2. La entrega del bien que le ha sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien que le ha sido adjudicado.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien adjudicado.
- 12.2.3. Cuando el del bien adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

and a lo dispuesto por los capitulos

- **12.3.1.** Las facturas del bien suministrado, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien adjudicado incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien adjudicado, así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02 Fecha: 04/12/2013



12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.
- 12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. <u>La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.</u>
- **12.4.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día <u>siete (07) de mayo de 2015</u>, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM



Secretana de Administración Dirección de Ricciccos Matemains y Servidos Significial Mamento de Procesos de Controsolón y Seguintento de Adquisición

r Vigenie No. 02

Pedra: 04/12/2013



- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que asi lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.
- F2.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.
- La presentación de ofertos significa, da parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y incamientos establecidos en las bases de la invitación.
- i 2.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación. Únicamente se recibirás proposiciones de los oferentes que las adquirlieron.

sas presentes bases se emiten el día <u>siato (07) de mayo de 2015,</u> en la ciudad de Toluca de L'erdo, capital del Estado de México.

> A T E N|T A M E N T E PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2015 And del Bloomseasted when also had Blooms a Payon"

July

M. EH A. KASÉA BÓFEZ CARBAIAL BIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES V SERVICIOS CEMERALES DE LA UARM

ANEXO TÉCNICO IC3P-005-2015 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

IMPORTE														
Costo Unitario										Page 18 2				
Marca y Modelo				1										
Cant	-	ø	10	100	6	10	10	10	20	15	9	-	6	6
Unidad de Medida	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
Especificación del Bien que Oferta														
Especificación	GLUCOMETRO Promedios pre-prandiales y post-prandiales Auto Codificación Conectividad infra-roja Marcación post- prandial y pre-prandial Resultados rápidos Promedios de pruebas 7, 14, 30 días Dosis tuera del Medidor. Amplio rango de medición, de 10 a 600 mg/di. Puede almacenar 250 memoris para eher registro e historial de tus valores, te recomendamos conocer cómo puedes gráficar tus valores de forma simple. Permite obtener promedios de los valores obtenido en 7 y 14 días. Encendido automático al insertar la fira reactiva. Bateria de litio de 3 voltios (CR 2032), puedes encontraria fácilmente y dura alrededor de 1,000 pruebas.	PUENTE DE PODER CON TRIPLE SALIDA VARIABLE, PODER FUENTE DE VOLTAJE CD DE TRIPLE CANAL MANUAL, 2 SALIDAS 30V A 34, 1 SALIDA 5V A 3 4, CLAVE CON USB	LAMPARA DE ALCOHOL CON TAPA METALICA DE 120 ML.	TUBO DE CULTIVO CON TAPA ROSCADA DE 13 X 100.	FRASCO DE VIDRIO DE BOROSILICATO, AUTOCLAVABLE. GRADUADO CON TAPA DE ROSCA GL45, INTERCAMBIABLE, 100 ML	FRASCO DE VIDRIO DE BOROSILICATO, AUTOCLAVABLE, GRADUADO CON TAPA DE ROSCA GL45, INTERCAMBIABLE, 250 ML.	FRASCO DE VIDRIO DE BOROSILICATO, AUTOCLAVABLE, GRADUADO CON TAPA DE ROSCA GL45, INTERCAMBIABLE, 500 ML.	FRASCO DE VIDRIO DE BOROSILICATO, AUTOCLAVABLE, GRADUADO CON TAPA DE ROSCA GL45, INTERCAMBIABLE, 1000 ML.	VASO DE PRECIPITADOS DE 5 ML , FORMA BAJA DE VIDRIO BOROSILICATO , GRADUADO	VASO DE PRECIPITADOS DE 400 ML , FORMA BAJA DE VIDRIO BOROSILICATO , GRADUADO, CUMPLE CON EL ESTANDAR DIN 12331 E ISO 3819	VASO DE PRECIPITADOS DE 1000 ML , FORMA BAJA DE VIDRIO BOROSILICATO , GRADUADO, CUMPLE CON EL ESTANDAR DIN 12331 E ISO 3819.	VASO DE PRECIPITADOS DE 2000 ML , FORMA BAJA DE VIDRIO BOROSILICATO , GRADUADO, CUMPLE CON EL ESTANDAR DIN 12331 E ISO 3819	PROBETA 25 MIL, DE VIDRIO GRADUADA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, FORMA ALTA, CLASE "A", CON CERTIFICADO, CUMPLE CON LOS ESTANDARES DIN 12660.	PROBETA 50 ML, DE VIDRIO GRADUADA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, FORMA ALTA, CLASE "A", CON CERTIFICADO, CUMPLE CON LOS ESTANDARES DIN 12660.
Artículo	GLUCOMETRO	FUENTE DE PODER	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO	ARTICULOS DE VIDRIO
Cve. Requisicion	2020115030043	2050115030027	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032	2130115030032
Centro de Costo	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS
Fondo	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014
<u>a.</u>	н	7	m	4	20	· o	7	00	0	10	11	12	13	14

						Statistics on a 1000 business. The process of a 1000 business is several and a 1000 business. The process of the anticonnection is presented for the anticonnection process. The process of the anticonnection is presented for the anticonnection process. The process of the anticonnection is presented for the anticonnection of the anticonnection and the anticonnect	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO IC3P-005-2015 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

- 1								-			
	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisicion	Articulo	Especificación	Especificación del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca y Modelo	Costo	IMPORTE
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030032	ARTICULOS DE VIDRIO	PROBETA 100 MI, DE VIDRIO GRADUADA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, FORMA ALTA, CLASE "A", CON CERTIFICADO, CUMPLE CON LOS ESTANDARES DIN 12600		PZA	0			
5	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030032	ARTICULOS DE VIDRIO	PROBETA 500 ML, DE VIDRIO GRADUADA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, FORMA ALTA, CLASE "A", CON CERTIFICADO, CUMPLE CON LOS ESTANDARES DIN 12660		PZA	т			
5	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030032	ARTICULOS DE VIDRIO	CAJA DE PETRI, FABRICADA A PARTIR DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR ESTA HECHA DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DIN. TIENE EXCELENTES BORDES PLANOS PARA PREVENIR DERRAMES. 100 X 15 mm.		PZA	01			
5	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030033	ARTICULOS DE VIDRIO	CAJA DE PETRI, FABRICADA A PARTIR DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR ESTA HECHA DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DIN. TIENE EXCELENTES BORDES PLANOS PARA PREVENIR DERRAMES. 100 X 15 mm.		PZA	203			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	AGAR BACTERIOLOGICO BIOXON, FCO DE 450 GR.		PZA	-			
5	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	AGAROSA, GRADO ANALITICO, FCO DE 500 GR.		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	ACIDO GEBERELICO, FCO DE 1 GR		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	2-4 ACIDO DICLOROFENOXIACETICO, SAL MONOHIDRATADA, 5 GR		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	3-BENCYLADENINE, FCO DE 100 MG		PZA	1			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	ACIDO ABSCISICO, FCO DE 100 MG		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	INOSITOL, STANDARD FCO DE 50 GR.		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	ACIDO NICOTINICO , STANDARD, FCO DE 5 GR.		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	HCL-PIRIDOXINA 98%, FCO DE 25 GR		PZA	1			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	GLICINA, ACS, FCO DE 50 GR.		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	HCL-TIAMINA, FCO DE 5 GR		PZA	-			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	NITRATO DE AMONIO, FCO DE 500 GR.		PZA	1			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	NITRATO DE POTASIO, FCO DE 500 GR		PZA	1			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO, FCO DE 500 GR		PZA	1			
13	1314-PROFOCIE 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030034	REACTIVOS	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO, FCO DE 500 GR		PZA	1			
ı										1	

ANEXO TÉCNICO IC3P-005-2015 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

Centro de Costo Cve. Requisicion Artículo Artículo Centro de Costo Cve. Requisicion Artículo Centro de Costo Centro de Centro																								
Part	IMPORTE																							
Page	Costo Unitario																							
Property Content and Conte	Marca y Modelo																							
Finds	Cant.	2	7	-	-	-	-	-	7	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	7
1314-PROFICOE FACULTADO	Unidad de Medida	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
1314-PROFOCIE FAGULTAD DE 2130116030034 REACTIVOS CIENCIAS 2014 AGRICOLAS 2130116030034 REACTIVOS CIENCIAS 2014 AGRICOLAS 2130116030034 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2014 AGRICOLAS 2130116030034 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2130116030034 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2130116030034 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2140116030035 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2140116030035 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS AGRICOLAS 2140116030035 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2140116030037 REACTIVOS 2014 AGRICOLAS 2140116030038 AGC. DIV. DE 2014 AGRICOLAS 2140116030038 AGC. DIV	Especificación del Bien que Oferta																							
1314-PROFOCIE FACULTAD DE 130115030034 1314-PROFOCIE CIENCIAS 2130115030034 1314-PROFOCIE CIENCIAS 2140115030036 1314-PROFOCIE FACULTAD DE 2140115030037 1314-PROFOCIE FACULTAD 2140115030038 1314-PROFOCIE FACULTAD 2140115030033 1314-PROFOCIE FACULTAD 2140115030033 1314-PROFOCIE FACULTAD 2140115030033 1314-PROFOCIE	Especificación	EDTA DISODICA, RA, ACS, FCO DE 50 GR	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO, FCO DE 500 GR	ACIDO BORICO, ACS, FCO DE 500 GR	YODURO DE POTASIO, FCO DE 500 GR	MOLIBDASTO DE SODIO DIHIDRATADO, FCO DE 500 GR	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO, FCO DE 500 GR	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO, FCO DE 500 GR	GeneJET Viral RNA/DNS Purificatio. PRESENTACIÓN: KIT 50 Preparaciones.	GeneRuler 100 bp DNA Ladder. PRESENTACIÓN: En Frasco de 50 mg	GeneRuler 1 kb DNA Ladder, ready-to-use. PRESENTACIÓN: En Frasco de 50 mg	dNTP Set, 100 mM Solutions. PRESENTACIÓN: En Frasco de 4x1 ml.	ZR Fungal/Bacterial DNA MiniPrep $^{\mathrm{TM}}$, PRESENTACIÓN: EN Kit de (50 Preps).	GeneRuler™ Low Range DNA Ladder. PRESENTACIÓN: en Frasco de 5x50 μg	GeneRuler $^{\rm ra}$ High Range DNA Ladder, PRESENTACIÓN: En Frasco de 5x50 μg	PCR Master Mix (2X). PRESENTACIÓN: En Frasco de 200 x 50 μ	Vaso de Precipitado Polipropileno de 1000 ml. PRESENTACIÓN: Por Pieza	Probeta Polipropileno de 1000 ml. PRESENTACIÓN: Por Pieza.	Microtubo de 2 ml. PRESENTACIÓN: Por Paquete con 1000 Piezas	Gradilla estuche 100 Posiciones Númerado para Microtubos de Colores (Eppendorf de 2 ml). PRESENTACIÓN: Por Paquete	Papel Parafilm. PRESENTACIÓN: Por Pieza.	NITROGENO ULTRA ALTA PUREZA	ARGON ULTRA ALTA PUREZA	ANTIVIPMYN, FA, 10ml, (ANTIVIPERINO) MORDEDURA PARA SERPIENTES
Fondo Centro de Costo Centro de Centro d	Artículo	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS		REACTIVOS	REACTIVOS		REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	ACC. DIV. DE LABORATORIO	ACC. DIV. DE LABORATORIO	ACC. DIV. DE LABORATORIO	ACC. DIV. DE LABORATORIO	MATERIAL DE PRUEBAS Y ANALISIS	GASES	GASES	
Fondo 1314-PROFOCIE 2014	Cve. Requisicion	2130115030034	2130115030034	2130115030034	2130115030034	2130115030034	2130115030034	2130115030034	2140115030036	2140115030036	2140115030036	2140115030037	2140115030037	2140115030037	2140115030037	2140115030037	2140115030038	2140115030038	2140115030038	2140115030038	2140115030046	2190115030033	2190115030033	2190115030035
	Centro de Costo	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD VETERINARIA	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD			FACULTAD
N. P. 34 34 34 35 36 36 36 36 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37	Fondo	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014
	N.P.	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	20	51	52	53	54	55	99

								GISTO DE MARKENO (SENDARDANTARO), ECO DE SOD			
	estitismo A vinetrigida extinstre de										

LEGNING EINELENNEHLET WEDICO A DE PROUVLOHIO

ICSE-005-SOTE

ANEXO TÉCNICO IC3P-005-2015 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

IMPORTE																									
Costo Unitario																									
Marca y Modelo																									
Cant.	2	е	9	9	9	9	8	1	1	1	10	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	ı
Unidad de Medida	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	LOTE	LOTE	LOTE	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
Especificación del Bien que Oferta																									
Especificación	ARACMYN PLUS FA, 5ml, (ANTIARACNIDO) MODEDURA DE ARAÑA	ALACRAMYN, SML, (ANTIALACRAN) PICADURA DE ALACRAN	ALCOHOL ETILICO ABS. HPLC 4LT. B-6197-03 CANT.LTDA.	ALCOHO LISO-PROPILICO HPLC 4 LTS. B-9095 CANT.LTDA	METANO LABS. HPLC 4LT. B-9093 CANT.LTDA	ALCOHOL ETILICO 96%. 3.5 LT1822 CANT.LTDA	ALACRAMYN, 5ML, (ANTIALACRAN) PICADURA DE ALACRAN	ALAMBRE MAGNETO DOBLE AMIDANEL CAL. 22 AWG EL PESO DEL CARRETE ES DE 38 A 43 KGS	ALAMBRE MAGNETO DOBLE AMIDANEL CAL. 23 AWG EL PESO DEL CARRETE 38 A 43 KGS.	ALAMBRE MAGNETO DOBLE AMIDANEL CAL. 24 AWG EL PESO DEL CARRETE ES DE 38 A 43 KGS	Aceite de inmersión R.A. 50 ml	Hyclin Plus Neutro (polvo) 2.5 kgs.	Yodo lugol 1 Ito.	Tiras reactivas accutrend glucosa	Tiras reactivas accutrend colesterol	Tiras reactivas accutrend triglicéridos	Ácido clorhídrico Baker 2.5 lts	Dodecii sulfato de sodio 500 grs	Mercaptoetanoi 500 grs	Tris base 500 grs.	Acrilamida 500 grs.	N'N'metile-bis acrilamida 100 grs	Persulfato de amonio 500 grs	Glicerol 4 Its	CASCO DE REALIDAD VIRTUAL, EL KIT DE DESARROLLO, RIFT CUENTA CON PANTALLA OLED DE BAJA, PERSISTENCIA Y SEGUIMIENTO DE POSICION, CABEZA DE BAJA LATENCIA , RESOLUCION DISPLAY, 960 X 11080 POR OJO, CONECCION HDMI,USB2.
Articulo	MATERIAL CLINICO	MATERIAL CLINICO	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	MATERIAL CLINICO	ACCESORIOS DE LABORATORIO	ACCESORIOS DE LABORATORIO	ACCESORIOS DE LABORATORIO	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	REACTIVOS	CASCO DE REALIDAD VIRTUAL
Cve. Requisicion	2190115030035	2190115030035	2190115030036	2190115030036	2190115030036	2190115030036	2190115030037	2190115030042	2190115030042	2190115030042	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3020115030013	3060115030011
Centro de Costo	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD CIENCIAS	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	FACULTAD	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. AMECAMECA	C.U. ECATEPEC
Fondo	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1314-PROFOCIE 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1308-FECES 2014	1314-PROFOCIE 2014
A. Q.	57	28	59	09	61	62	63	49	9	99	19	89	69	20	71	72	73	74	75	9/	11	78	79	80	81
STATE OF THE PARTY									1		1		-	1						-	-	-	-		

								0.00 A CONTROL				

CONSTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY O

WHENCE LECKICS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO IC3P-005-2015 'EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

82

N.P.

83

84

88 88 88

NO CAUSA IVA IMPORTE SUB TOTAL Costo Marca y Modelo Cant. 10 00 1 -2 2 12 00 7 7 4 -4 Unidad de Medida PZA Especificación del Bien que Oferta LAMPARA CILUPA CON BASE MESA LENTE DE VIDRIO BRAZO ARTICULADO UTILIZA 2 LAMPARAS FLUORECENTES DE 7W ALIMENTACIÓN 110/120V MEDIDAS DE LENTE 177 X 132 AUMENTO 5X COLCHÓN PARA CAMA HOSPITALARIA DIMENSIONES: 190 CM X 90 CM X 15 CM. DENSIDAD: 17 KGM3. CAPACIDAD DE SOPORTE: 100 KG. FORRO: VINYL GABARDINA. NÚCLEO: ESPUMA DE POLLINETANO DE BALA DENSIDAD. MATERIAL CLINICO SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 9% DE UN LITRO CAJA CON 12 12canales para Bio y Neurofeedback. Arquitectura de 4 Canales diferenciales para EMG, EEG y ECG, 8 canales diferenciales asepsia y lavado prequirúrgico de manos y zonas preparatorias, además del lavado y predesinfección del instrumental quirúrgico. Se recomienda su uso para el lavado de médicos entre consulta Jabón quirúrgico. Cuenta con un alto poder germicida contra las quemaduras leves. FÓRMULA: Cada 100 ml contienen: Cloruro MATERIAL CLINICO | Solución fisiológica al 9% de 500ml caja con 20 (no genera IVA) Kit de vendas, de 5, 10, 20 Y 30 cm. venda elástica elaborada en algodón y fibra sintética. color blanco Solución glucosa 5%. 500 ml. Caja con 20 MCA FRESENIUS pacterias más comunes. Su composición no irrita ni reseca la piel. ESPECIFICACIONES Cada 100 ml. Contienen 1.0 g. de MERTHIOLATE antiséptico, desinfectante auxiliar en heridas superficiales de la piel como raspones, pequeñas cortadas, Cloruro de benzalconio. Contenido: 1 L. USOS Ideal para sistema de Bio y Neurofeedback, 12. Especificaciones paratemperatura, conductancia de la piel y respiración MATERIAL CLINICO SOLUCIÓN HARTMAN DE 1000 ML CAJA CON 12 MATERIAL CLINICO SOLUCIÓN HARTMANN DE 500ML CAJA CON 20 MATERIAL CLINICO CONTENEDOR PARA RECIDUOS DE 4.78LTS Benzalconio 0.13 g Vehículo, c.b.p. 100 ml. Jeringas desechable de 20 ml caja con 50 Especificación Solución mixta 500 ml caja con 20 Jeringas de 10 ml caja con 100 (no genera IVA) y consulta MATERIAL CLINICO MATERIAL CLINICO MATERIAL CLINICO MATERIAL CLINICO MATERIAL CLINICO MATERIAL CLINICO NEUROFEEDBRACK MATERIAL CLINICO LAMPARA COLCHON Articulo 3070115030010 3060115030016 3070115030011 3070115030036 3070115030038 3070115030041 3070115030050 3070115030057 3100115030028 3070115030030 3070115030033 3070115030035 3070115030037 3070115030039 Requisicion 3070115030034 Cve. C.U. TENANCINGO C.U. VALLE DE CHALCO C.U. VALLE DE C.U. ECATEPEC C.U. CHALCO C.U. VALLE DE Centro de Costo CHALCO 1314-PROFOCIE 2014 1314-PROFOCIE 2014 1314-PROFOCIE 2014 1308-FECES 2014 1314-PROFOCIE 2014 1314-PROFOCIE 2014 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 2014 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE 1314-PROFOCIE Fondo 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014

89 89 90 90 92 93 93

TOTAL

M

95

94

96